

Mucho más en ella para comenzar la Infantería de la  
transacción, y aun me persuado, que la parte, y acción, y año  
se a demostrar su nulidad, y q̄ se combata de la R. Orden  
q̄ han celebrado, y otorgado los Señores para llevarla ade-  
lante, no debe tener efecto: con lo q̄ la Disposición es justa,  
pero es verdadera, y su objeto urgente consiste en pagar  
más, que en aumentar el que pagado entre el dictado, Erta-  
blecimiento, y Subsistencia de la titulada Compañía mayor.  
De manera, que donde antes, como lo es, q̄ los 12 Señores  
se q̄ han celebrado, y celebrado la transacción con la Ciudad,  
no son, ni componen cuerpo alguno privilegiado, separado,  
y distinguido del ḡn̄al de la Real Audiencia de esta Capital, y prop-  
riable a los demás Individuos de ella para hacer la Leva  
de Escribanos con exclusión de los demás Mercaderes, Pama-  
ntes de Barcos, y otros q̄ tienen potestad acción a ocuparse  
en la misma Levantación, fundada en las Reales Ordenan-  
zas de Navarra, y Establecimientos de las Real Audiencias del Rey-  
no, Navarra, y Valencia por una institución legitima,  
que los 12, particulares Señores, q̄ han intervenido en  
la transacción por sí, y con independencia del cuerpo ḡn̄al de  
los Mercaderes, y sin noticia, y consentimiento del S̄. nro.  
Sr. del Reyno, no han podido celebrarla: Mas no me-  
nor para vincular a falta de sus Señores la meson, y p̄s  
Levantación de esta Real Audiencia, haciéndola transmisible a sus he-  
rederos, o dando parte en ella, a quien tal vez por ningún res-  
pcto corresponde disputar de sus utilidades, quando se publicados  
a los q̄ se tiran con perjuicio de ellas por su buena, y me-  
ses de servicio con la autoridad, y aprobación del Sr. a quien  
están subordinados, y deben obedecer con obediencia a Obediencia.

